



Ayuntamiento de Caniles

C.I.F. P-1804000-F
GRANADA

DECRETO Núm. 259/16

Considerando que se hace necesario para el Ayuntamiento contratar dos personas como socorristas para la Piscina Municipal y que se ha mandado una Oferta de Empleo al SAE para que nos envíe a los candidatos.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía 308/2015 de 14 de Julio se delegaban en la Junta de Gobierno Local determinadas competencias entre las que se encontraban la aprobación de las bases de selección de personal.

Por medio del presente, HE RESUELTO:

Primero: Avocar para dictar esta Resolución la competencia delegada en la Junta de Gobierno antes referenciada y aprobar las bases de selección de socorristas para la piscina municipal en este verano 2016, que se adjuntan como Anexo a este acuerdo.

Segundo: Nombrar a los miembros que han de formar el Tribunal de selección como titulares y suplentes para llevar a cabo la selección correspondiente:

PRESIDENTE: José Luis Pérez Espigares.

Suplente: Juan Antonio Carrasco Martínez.

VOCALES:

D. Antonio Martínez Ruiz.

D. Antonio Amat Marín.

D. José Antonio Torres Gil.

SUPLENTE:

D^a. M^a Belén Olivares Flores.

D. Juan García Ruiz.

D. Aurelio Torres Torres.

SECRETARIA:

D^a. M^a Carmen Carmona Ruiz.

ANEXO

Primera. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de dos plazas de socorrista para la Piscina Municipal. La relación laboral se formalizará mediante un contrato laboral de obra o servicio determinado una a jornada completa y otra a media jornada.

Las obligaciones que deberán cumplir las personas contratadas serán las siguientes:

- Garantizar de forma directa y personal, la seguridad de los usuarios y bañistas, durante el tiempo que permanezcan en el vaso de la piscina o en la zona de baño.
- Advertir a las personas y bañistas de los peligros que puedan correr en el uso de las instalaciones y especialmente impedir actos a los usuarios que puedan poner en peligro la seguridad del resto de los usuarios.
- Prestar, de forma directa y personal, los primeros auxilios a las personas y bañistas que, por cualquier motivo se encuentren en apuros o con malestar.
- Cuidar y vigilar la limpieza de las instalaciones de la Piscina Municipal y procurar que el uso que los bañistas den a las mismas sea el adecuado de acuerdo con su finalidad.
- Quien preste sus servicios en la piscina, diariamente deberá pasar el limpiafondos del vaso de la piscina, realizar la vigilancia y control del PH y resto de controles sanitarios del agua de la Piscina, anotando los resultados en el libro correspondiente, de acuerdo con las instrucciones marcadas por el Ayuntamiento.
- Cobrar las cantidades correspondientes a las entradas de los usuarios de la Piscina, ingresar semanalmente la recaudación en la cuenta del Ayuntamiento y entregar en el mismo los justificantes correspondientes.

Segunda. Sistema Selectivo.

El sistema selectivo será el de oposición.

Tercera.- Aspirantes

3.1.- Los aspirantes deberán ser remitidos a este Ayuntamiento por la oficina del S.A.E. del Servicio Andaluz de Empleo. Deberán estar en posesión del Título de Graduado en ESO y poseer el Título de socorrista.

Cuarta.- Convocatoria y desarrollo de la prueba.

4.1.- Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

4.2.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del DNI o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

Quinta.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de la fase de oposición que consistirá en la realización por escrito de un examen tipo test acerca de los temas que se adjuntan como Anexo I a estas bases, con tres respuestas alternativas. El examen constará de 20 preguntas, puntuándose cada pregunta contestada correctamente con 0,5 puntos. Para superar esta prueba los aspirantes deberán obtener una nota mínima de 5 puntos.

Dicha prueba tendrá lugar el día 28 de Junio de 2016 a las 10:30 horas.

Sexta.- Relación de aprobados/as.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En caso de empate de puntuación se resolverá el mismo por sorteo. La contratación se realizará, a jornada completa con la persona que haya obtenido la mayor puntuación y a media jornada con la siguiente por orden de puntuación. En caso de que sea necesario cubrir uno de los puestos por ausencia, enfermedad, baja o cualquier otra causa legal se contratará sucesivamente al resto de aspirantes a los que corresponda según el orden de puntuación.



Ayuntamiento de Caniles

C.I.F. P-1804000-F
GRANADA

ANEXO I

Tema 1.- Socorrismo.

Tema 2.- Accidentes en el medio acuático.

Tema 3.- Primeros auxilios.

Tema 4.- Normativa sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.

Dado en Caniles a, 10 de Junio de 2016.

LA ALCALDESA

Ante mí, LA SECRETARIA

Fdo. Práxedes Moreno Urrutia.

Fdo. M^a Belén Olivares Flores.

